



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Encuentro de Caminos para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	46.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.500,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	67.000,00
	Total presupuesto	120.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500,00
4.	Transferencias corrientes	53.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total presupuesto	120.000,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Encuentro de Caminos. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

– 1 Secretario-Interventor, en acumulación, nivel 26.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

– 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Orbaneja Riopico, a 18 de diciembre de 2012.

La Presidenta,
M.^a Teresa Labrador Galindo